

Alonso García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331-0000-17-0205-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Camarma de Esteruelas, calle La Mancha, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Alcalá de Henares, al folio 97, tomo 3.397, libro 47, finca número 3.424.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Y para que surta los efectos de publicidad y además de notificación a los demandados don José Antonio Taravillo García y doña Consuelo Alonso García, expido el presente edicto que firmo en Alcalá de Henares a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—La Secretaría.—39.644.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 106/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez Urbano, sobre reclamación de 2.203.992 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar

a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de 13.900.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el indicado en la primera con rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Inmueble propiedad, en cuanto a su mitad indivisa, de don Antonio Gutiérrez Urbano, sito en esta localidad, calle Sierra de Alcubierre, número 7, escalera izquierda, 1.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 749, libro 9, folio 122, finca número 593.

Dado en Alcorcón a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—39.567.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cipriano Sánchez Muñoz, contra doña Julia Corzo Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323000018028697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Número 10.638, por tipo de 2.340.000 pesetas.

Finca número 2. Número 10.530, por tipo de 8.500.000 pesetas.

Dado en Almondralejo a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—39.760.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 425/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Gómez Plaza y doña María Isabel Hernández Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 12.119.314 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, planta baja, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en